

en cuyo poder existen bienes pertenecientes al quebrado para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—14.714.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Que en los autos 813/98 que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuya parte bastante y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la villa de Madrid a 2 de septiembre de 1999. La ilustrísima señora doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio proceso cognición, promovidos a instancia de Virgilia Pérez Martín contra Juan José López Gómez, con domicilio en calle Leopoldo Alas, 33, 4.º derecha, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Virgilia Pérez Martín debo condenar y condeno a don Juan José López Gómez que pague a la actora la cantidad de seiscientos mil noventa y cinco (600.095) pesetas por principal, más el interés legal a contar de la presentación de la demanda y al pago de las costas causadas en juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Juan José López Gómez, que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.022.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra voluntaria número 845/1998, a instancia de «Industrias Cárnicas Cabo, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle General Yagüe, número 37, se ha acordado convocar a los acreedores para el día 11 de mayo de 2001, a las diez horas, en el salón de actos del edificio de los Juzgado de Instrucción, sito en la plaza de Castilla, sin número, a fin de celebrar Junta general de acreedores, con el único orden del día de autorizar o no a la Sindicatura de la Quiebra para transar el procedimiento declarativo ordinario de mayor cuantía, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, bajo el número 720/1999.

Madrid, 13 de marzo de 2001.—El Secretario.—14.645.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Fortuna Inversiones, Sociedad Limitada», y «Bus Express Mallorca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439 0000 18 291 2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Porción de terreno, en término de Capdepera, denominado «El Figueral». Tiene una cabida de 3.400 metros cuadrados, y linda: Al norte, con finca de don Pedro Colom; al sur, con finca de don José Vaquer; al este, con finca de don José Alberti, y por el oeste, con el señor Keil y don Juan Lluís Massanet. Es indivisible.

Inscrita al tomo 4.015, libro 199 de Capdepera, folio 68, finca número 7.509-6.^a

Urbana.—Edificio destinado a taller y garaje, compuesto de sótano y planta baja. La planta baja, a la que se accede a través de una escalera interior, tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados. Y la planta baja, de 1.064 metros 25 decímetros cuadrados. El resto, hasta la total superficie del solar, lo constituyen dos patios situados a lo largo de los linderos de la derecha e izquierda, respectivamente. El solar sobre el que se ubica el edificio procede de la finca «El Figueral», en término de Capdepera, y mide 1.300 metros cuadrados, lindante: Al frente, con la avenida Juan Carlos I; por la derecha, con finca de don José Alberti; por la izquierda, con paso de 2 metros para esta finca,

y la de don José Vaquer, y por el fondo, con finca de don José Vaquer. Inscrita al tomo 4.022, libro 202 de Capdepera, folio 21, finca número 7.955, inscripción duodécima.

Tipo de subasta:

Finca 7.509: Nueve millones quinientas mil pesetas.

Finca 7.955: Setenta millones setecientos veintinueve mil ochenta y siete pesetas.

Manacor, 17 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—14.610.

MATARÓ

Edicto

La Secretaria en sustitución Miriam Pilar Verges Ayora, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Matarró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1998-R se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Maqu. i Assit. a L'Hosteleria contra «Resmeba, Sociedad Limitada» y Enrique Romero Baró, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0793-4170, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Asimismo se hace constar que en las actuaciones se halla comparecida y parte en los mismos a doña María Luz Ballano Ortiz, como titular de un derecho de uso de la vivienda objeto de la presente subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio, a las nueve treinta sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.